DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, MARIO MUJICA 430 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 departamento@saludparral.cl



PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL,

0 8 Abr 2013

DECRETO EXENTO Nº 1614 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 de fecha 6/12/12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios, para asistir a Reunión en Servicio de Salud del Maule por temas de recursos y del Dr. Alfonso García, a realizarse en la ciudad de Talca, el día 26 de Marzo del año en curso:

DARWIN MAUREIRA TAPIA Director Departamento de Salud Rut.: 7.182.498-5

2.- PÁGUESE, al funcionario antes mencionado viático sin pernoctar con cargo al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 02 "Personal de Contrata", del Presupuesto del Departamento de Salud, año 2013.

VAN DAMINO HERNANDEZ Administrador Municipal

Anótese, refréndese, comuníquese y páguese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretaria Municipal

IDH/ARC/pea DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Finanzas
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Archivo

